

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

En la Ciudad de Morelia, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 08:00 horas del día 3 tres de octubre del año 2022 dos mil veintidós; en la sala de juntas ubicada en la calle Justo Mendoza número 11, del Bosque Cuauhtémoc, Colonia Centro, C.P. 58000, estando presentes los integrantes de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, los C.C. **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y suplente del Presidente de la Junta de Gobierno, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo; **Lic. Juan Pablo Puebla Arévalo**, Subsecretario del Trabajo y Previsión Social en representación del **Lic. Rubén Medina González** Encargado del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico; **Mtro. Sergio García Lara**, Titular de la Dirección General Jurídica en representación del **L.A.E. Luis Navarro García**, Secretario de Finanzas y Administración; **Lic. Felipe Marín Ruíz**, Titular del Órgano Interno de Control F, en representación de la **Lic. Azucena Marín Correa**, Secretaria de Contraloría; **Mtro. Andrés Medina Guzmán**, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo; **Lic. Víctor Hugo Villagómez Ortiz**, Secretario Técnico del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, se reunieron con la finalidad de llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo. ....

**PUNTO I.- Lista de asistencia y declaración de Quórum.** .....

En uso de la voz el, **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de Estado de Michoacán de Ocampo da la bienvenida a los integrantes de la Junta de Gobierno a ésta **Tercera Sesión Extraordinaria**, y concede el uso de la voz al **Lic. Víctor Hugo Villagómez Ortiz**, Secretario Técnico del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de que realice el pase de lista y verifique la existencia de *quórum* de integrantes de la Junta de Gobierno, quien en este momento informa la asistencia de 4 cuatro integrantes de esta Junta de Gobierno de 5 cinco. En uso de la voz el, **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno, del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, manifiesta que existe la concurrencia requerida para llevar acabo la sesión, por lo que declara la existencia del *quórum* legal. ....

**PUNTO II.- Lectura y aprobación del Orden del Día.** Continuando con el orden del día, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, concede el uso de la voz al **Lic. Víctor**

**Hugo Villagómez Ortiz**, Secretario Técnico del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de que dé lectura a la propuesta del orden del día y en uso de la voz, da lectura a la propuesta de,

### Orden del día

1. Lista de asistencia y declaración de Quorum Legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Se somete a consideración de la Junta de Gobierno y en su caso aprobación los 12 nombramientos a partir del 1º de octubre del año 2022 y toma de protesta de los Conciliadores Laborales en las siguientes Oficinas Regionales; **Delegación Regional Morelia**; Rosa Isela Barrera Valdés, Natalia Itzel Estrada Guzmán, Daniel Buitrón Izquierdo, Eduardo Israel Contreras Ramírez, Roció Estefanía Ramírez Soto Luz Ileri González Hernández. **Delegación Regional Uruapan**; Oscar Roberto Guzmán Dimas, Hugo Mundo Ramos, Susy Areli Reyes- - Santoyo; **Delegación Regional Zamora**; Diana Guadalupe Negrete Ramírez, Víctor Andrés Carrillo Dávalos, Beatriz Adriana Torres González.
4. Se somete a consideración de la Junta de Gobierno y en su caso la aprobación los nombramientos de **Personal de Estructura y Personal Eventual** a partir del 1º de octubre del año 2022, del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, de acuerdo al tabulador salarial que tiene aprobado la Comisión de Gasto y Financiamiento.
5. Se somete a consideración de la Junta de Gobierno y en su caso aprobación para que el Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo realice las gestiones necesarias ante la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán para la Incorporación del Personal de Estructura del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, a los beneficios de la Ley de Pensiones Civiles del Estado.

En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, pregunta a los integrantes de la Junta de Gobierno si tienen alguna observación del orden del día, al no haber ninguna observación, procede a solicitar a los integrantes de la Junta de Gobierno se sirvan votarlo de la forma acostumbrada levantando la mano si estuvieran de acuerdo, aprobándose por unanimidad. ....

**Acuerdo: 01/3SE/2022.** Se aprueba por unanimidad el Orden del día de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo. . . . .

**PUNTO III.-** En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, procede a pasar al punto número tres de la sesión y concede el uso de la voz al **Lic. Víctor Hugo Villagómez Ortiz**, Secretario Técnico del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto para que de lectura al oficio con el cual el Director del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán solicita a la Comisión de Gasto Financiamiento, la ampliación Presupuestal al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán así como la repuesta que se les dio, en uso de la voz al **Lic. Víctor Hugo Villagómez Ortiz**, Secretario Técnico del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, procede a dar lectura al oficio CCLEMO/DG079/2022; El cual tiene acuse de fecha 29 de septiembre del año 2022 Dos mil veintidos, dirigido a los integrantes de la Comisión de Gasto Financiamiento y suscrito por el Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán el cual dice:

*“... Con fundamento en los artículos 2, 5, 8 fracción IX, 11, 17 fracción II, 22 fracción XV y XVI, de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo; 10 de los Lineamientos Específicos de Austeridad, Ordenamiento y Transparencia del Gasto Público de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, hago de su conocimiento que con fecha 29 de septiembre del año 2022, se realizó la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, en la cual en el punto No. III se aprobó un monto de hasta por la cantidad de \$8,279,02,42 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOS PESOS 42/100), lo cual quedó asentado en el acuerdo 02/2SE/2022 del acta referida, anexo al presente en copia fotostática simple y original el acta para que previo cotejo me sea devuelta la original, anexo a la presente:*

	CONCEPTO	CAPITULO	MONTO
a)	Plantilla de Personal de Estructura del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo. Periodo Julio-Diciembre 2022.	1000	\$5,560,746 75/100
	Plantilla de Personal Eventual del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo. Periodo octubre-diciembre 2022	1000	\$1,370,355. 67/100
b)	Proyecto de Presupuesto para el Periodo octubre-diciembre 2022	2000	\$549.000.00
c)	Proyecto de Presupuesto para el Periodo octubre-diciembre 2022	3000	\$798,900.00
TOTAL			\$8,279,002.42

Cabe destacar que el Director General empezó a laborar a partir del día 6 de julio y el Secretario Técnico a partir del 1º de agosto del año 2022. Por lo que con

fundamento en el artículo 10 "Cuando resulte indispensable realizar una solicitud de ampliación presupuestaria deberá signarse por el titular y el Delegado Administrativo o equivalente de la dependencia o entidad responsable del ejercicio del gasto desglosando los fines a los que serán destinados los recursos solicitados, y sus evidencias correspondientes". De los Lineamientos Específicos de Austeridad, Ordenamiento y Transparencia del Gasto Público de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

Por lo anterior solicito se libere el Recurso con el fin de que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán comience sus Operaciones.

Continuando con el uso de la voz **Lic. Víctor Hugo Villagómez Ortiz**, Secretario Técnico del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, procede a dar lectura al oficio CGF-ST/2022-10-03/AL009, Expediente 2869, dirigido al Director del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán y suscrito por el Coordinador Interinstitucional de la Secretaría de Finanzas y Administración y Secretario Técnico de la Comisión de Gasto y Financiamiento en el que señala:

"...Con fundamento en los artículos 6º, fracción I, 9º y 18, fracción IX del acuerdo por el que se constituye la Comisión de Gasto-Financiamiento del Estado de Michoacán de Ocampo y en atención al oficio CCLEMO/DG079, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A la Comisión de Gasto-Financiamiento ampliación presupuestal por la cantidad de \$8'279,002.42 (Ocho millones doscientos sesenta y nueve mil dos pesos 42/100 M.N.) para los siguientes conceptos: 1. Plantilla de personal de estructura, Periodo Julio-Diciembre 2022 por \$5'560,746.75 (Cinco millones quinientos sesenta mil setecientos cuarenta y seis pesos 75/100 M.N.); 2. Plantilla de personal eventual del Periodo octubre-diciembre 2022, por \$1'370,355.67 (Un millón trescientos sesenta mil trescientos cincuenta y cinco pesos 67/100 M.N.); 3. Proyecto de Presupuesto para el periodo octubre-diciembre 2022 Capítulo 2000, por \$549,000.00 (Quinientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.); y 4. Proyecto de Presupuesto para el periodo octubre-diciembre 2022 Capítulo 3000, por \$798,900.00 (Setecientos noventa y ocho mil novecientos pesos 00/100 M.N.).

Al respecto me permito informarle que su solicitud fue presentada en la **Novena Sesión Ordinaria 2022** de la Comisión de Gasto-Financiamiento, celebrada el 3 de octubre de 2022. Después de analizar el caso la Comisión de Gasto-Financiamiento emitió el Acuerdo **ACGF/SO/IX/2022/AL009**: Se autorizan recursos extraordinarios a los previstos en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, en apego al artículo 15, fracción VI del Acuerdo por el que se constituye la Comisión de Gasto-Financiamiento del Estado de Michoacán de Ocampo, al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo hasta por \$8'279,002.42 (Ocho millones doscientos sesenta y nueve mil dos pesos 42/100 M.N.) para dotar de los recursos financieros para presente ejercicio fiscal, que permitan el cumplimiento de las atribuciones del Centro de Conciliación Laboral, y en los términos referidos conforme a los capítulos que se expresan en su petición. Se instruye al Titular del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo hacer los trámites administrativos a que haya lugar ante la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de

*Finanzas y Administración para registrar la ampliación presupuestaria, la cual quedará sujeta a lo establecido en los artículos 8 y 11 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a la disponibilidad financiera con que cuenta la Secretaría de Finanzas y Administración. Asimismo, se le hace saber, que de conformidad con el artículo 5º del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2022, "Las Unidades Responsables subordinadas de las unidades programáticas presupuestarias que tienen bajo su cargo la encomienda de ejecutar y devengar recursos públicos, queda bajo su más estricta responsabilidad la aplicación de estos, además son responsables del contenido, veracidad y autenticidad de la documentación comprobatoria del gasto incurrido, así como de la información financiera y presupuestal que presenten ante la Secretaría de Finanzas y Administración", y, que cualquier acto que contravenga, será sancionado conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo..."*

Continuando con el uso de la voz **Lic. Víctor Hugo Villagómez Ortiz**, Secretario Técnico del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, informa al Presidente de la Junta de Gobierno que ha sido cumplida su instrucción.

En uso de la voz el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, manifiesta que como se puede observar de la lectura que hace el Secretario Técnico del oficio CGF-ST/2022-10-03/AL009, Expediente 2869, suscrito por el Coordinador Interinstitucional de la Secretaría de Finanzas y Administración y Secretario Técnico de la Comisión de Gasto y Financiamiento respecto al **Acuerdo ACGF/SO/IX/2022/AL009**: en el que se autorizan recursos extraordinarios a los previstos en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, para dotar de los recursos financieros para el presente ejercicio fiscal, que permitan el cumplimiento de las atribuciones del Centro de Conciliación Laboral, y en los términos referidos conforme a los capítulos que se expresaron en la petición que realizó el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán, con lo que se dio cumplimiento a lo aprobado por ésta Junta de Gobierno en la Segunda Sesión Extraordinaria. Continuando con punto número tres de la sesión en uso de la voz el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, somete a consideración de la Junta de Gobierno y en su caso la aprobación de los 12 nombramientos a partir del 1º de octubre del año 2022 y toma de protesta de los Conciliadores Laborales que fueron Seleccionados por el Comité de Evaluación y Selección de Personal del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, respecto a la Convocatoria No CC-01/22 para la Evaluación y Selección de Conciliadores Laborales del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo; **Delegación Regional Morelia**; Rosa Isela Barrera Valdés, Natalia Itzel Estrada Guzmán,

Daniel Buitrón Izquierdo, Eduardo Israel Contreras Ramírez, Roció Estefanía Ramírez Soto Luz Ireni González Hernández. **Delegación Regional Uruapan;** Oscar Roberto Guzmán Dimas, Hugo Mundo Ramos, Susy Areli Reyes Santoyo; **Delegación Regional Zamora;** Diana Guadalupe Negrete Ramírez, Víctor Andrés Carrillo Dávalos, Beatriz Adriana Torres González. Continuando con el uso de la voz el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, pregunta a los integrantes ¿si alguien tiene alguna observación o comentario? y no habiendo observaciones, procede a solicitar a los integrantes de la Junta de Gobierno se sirvan votarlo de la forma acostumbrada levantando la mano si estuvieran de acuerdo, aprobándose por unanimidad. - - - - -

**Acuerdo: 02/3SE/2022.** Se aprueba por unanimidad los 12 nombramientos de los Conciliadores Laborales a partir del 1º de octubre del año 2022, que fueron Seleccionados por el Comité de Evaluación y Selección de Personal del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, respecto a la Convocatoria No. CC-01/22 para la Evaluación y Selección de Conciliadores Laborales del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo; **Delegación Regional Morelia;** Rosa Isela Barrera Valdés, Natalia Itzel Estrada Guzmán, Daniel Buitrón Izquierdo, Eduardo Israel Contreras Ramírez, Roció Estefanía Ramírez Soto Luz Ireni González Hernández. **Delegación Regional Uruapan;** Oscar Roberto Guzmán Dimas, Hugo Mundo Ramos, Susy Areli Reyes Santoyo; **Delegación Regional Zamora;** Diana Guadalupe Negrete Ramírez, Víctor Andrés Carrillo Dávalos, Beatriz Adriana Torres González - - - - -

En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, procede a solicitar que ingresen a la sesión los 10 diez Conciliadores que se encuentran presentes CC., Natalia Itzel Estrada Guzmán, Daniel Buitrón Izquierdo, Eduardo Israel Contreras Ramírez, Roció Estefanía Ramírez Soto Luz Ireni González Hernández, Oscar Roberto Guzmán Dimas, Hugo Mundo Ramos, Susy Areli Reyes Santoyo, Diana Guadalupe Negrete Ramírez, Beatriz Adriana Torres González, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 157 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, por lo que procede a tomarles la protesta de Ley:

En uso de la palabra el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, manifiesta:

¿Prometen guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Michoacán de Ocampo, las leyes y demás disposiciones que de ellas emanen, y desempeñar con lealtad,

transparencia, eficacia y patriotismo los deberes del cargo de Conciliador Laboral del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo que se le ha conferido?, a lo que contestan "Si protesto". Continuando con el uso de la voz el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, les manifiesta. Si no lo hicieran así, que la Nación y el Estado se los demande.

Con lo anterior proceden a retirarse de la sesión los Conciliadores Laborales del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, de la sala de Juntas, para que la Junta de Gobierno continúe con su sesión.

Respecto a los Conciliadores Rosa Isela Barrera Valdés y Víctor Andrés Carrillo Dávalos no se encuentran presentes en el caso primero por no encontrarse en la ciudad y en el segundo por haber contraído Covid.

**PUNTO IV.-** Continuando con el punto número cuatro del orden del día en uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, somete a consideración de la Junta de Gobierno y en su caso, la aprobación de los nombramientos de **Personal de Estructura y Personal Eventual** del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, a partir del 1º de octubre del año 2022, de acuerdo al tabulador salarial que tiene aprobado la Comisión de Gasto Financiamiento, por lo que procede a preguntar a los integrantes de la Junta de Gobierno ¿si alguien tiene alguna observación o comentario?, y no habiendo observaciones, procede a solicitar a los integrantes de la Junta de Gobierno que se sirvan votarlo de la forma acostumbrada levantando la mano si estuvieran de acuerdo, aprobándose por unanimidad. -----

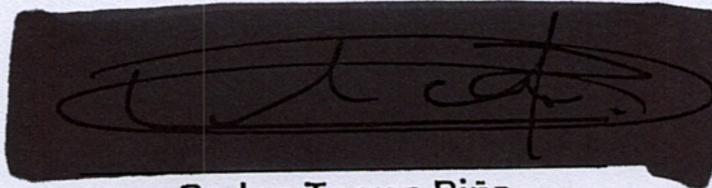
**Acuerdo: 03/3SE/2022.** Se aprueba por unanimidad de la Junta de Gobierno los nombramientos de **Personal de Estructura y Personal Eventual** del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, a partir del 1º de octubre del año 2022 de acuerdo al tabulador salarial que tiene aprobado la Comisión de Gasto y Financiamiento. -----

**PUNTO V.-** Continuando con el punto número cinco del orden del día en uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, somete a consideración de la Junta de Gobierno y en su caso aprobación, para que el Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, realice las gestiones necesarias ante la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán para la Incorporación del Personal de Estructura del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, a los beneficios de la Ley de Pensiones Civiles del Estado, por lo que procede a preguntar a los integrantes de la Junta de Gobierno ¿si alguien tiene alguna observación o

comentario?, y no habiendo observaciones, procede a solicitar a los integrantes de la Junta de Gobierno que se sirvan votarlo de la forma acostumbrada levantando la mano si estuvieran de acuerdo, aprobándose por unanimidad. ....

**Acuerdo: 04/3SE/2022.** Se aprueba por unanimidad para que el Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, realice las gestiones necesarias ante la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán para la Incorporación del Personal de Estructura del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, a los beneficios de la Ley de Pensiones Civiles del Estado; .....

En uso de la voz el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, señala que al no existir otro asunto que tratar se da por terminada la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 08:33 horas con treinta y tres minutos, firmando para su constancia legal los que en ella intervinieron. ....



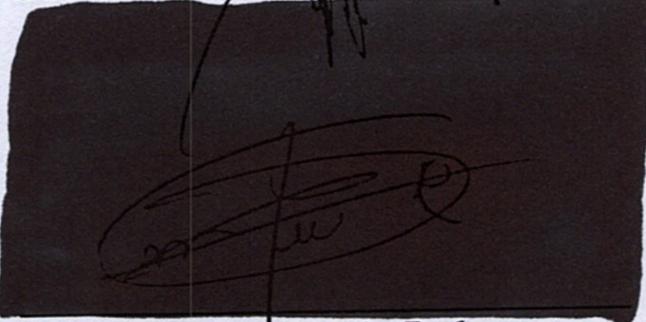
**Carlos Torres Piña**  
Secretario de Gobierno y Suplente de  
**Alfredo Ramírez Bedolla,**  
Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y  
Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del  
Estado de Michoacán de Ocampo



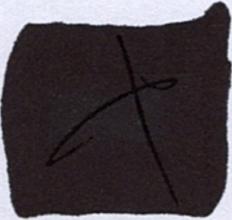
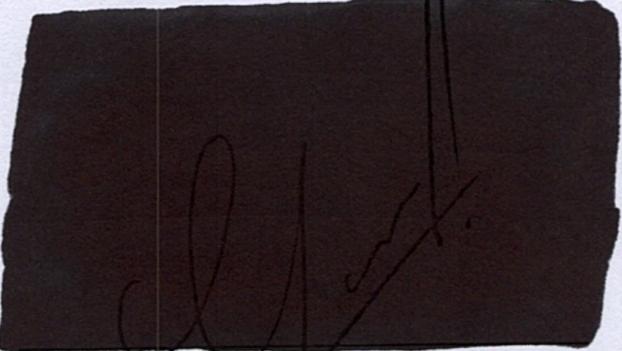
**Sergio García Lara**  
Titular de la Dirección General Jurídica en Representación de  
**Luis Navarro García,**  
Secretario de Finanzas y Administración



**Juan Pablo Puebla Arévalo**  
 Subsecretario del Trabajo y Previsión Social en Representación de  
**Rubén Medina González**  
 Encargado de Despacho de la  
 Secretaría de Desarrollo Económico



**Felipe Marín Ruíz**  
 Titular del Órgano Interno de Control F, en representación de  
**Azucena Marín Correa,**  
 Secretaria de Contraloría



**Andrés Medina Guzmán**  
 Director General del Centro de  
 Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo



**Víctor Hugo Villagómez Ortiz**  
 Secretario Técnico del Centro de Conciliación Laboral del Estado de  
 Michoacán de Ocampo

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. REALIZADA EL DÍA 3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022. LA CUAL CONSTA DE 9 PÁGINAS . . . . .

